



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00139-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

En atención al archivo radicado bajo el numeral 24, no se tienen en cuenta en razón a que no se cumple con los requisitos de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

TENER por notificados a los demandados WENDY YURANI HUÉRFANO HERNÁNDEZ y JENSUITH SEIDER HUÉRFANO HERNÁNDEZ del auto que admitió la demandada, mediante **CONDUCTA CONCLUYENTE**, quienes por intermedio de apoderada judicial contestaron demanda proponiendo excepciones de mérito.

RECONOCER personería jurídica a la Dra. JULIETH STEFANNY PÉREZ DÍAZ, como apoderada de los demandados WENDY YURANI HUÉRFANO HERNÁNDEZ y JENSUITH SEIDER HUÉRFANO HERNÁNDEZ en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

Frente a las excepciones presentadas, una vez se encuentre trabada la Litis, se correrá el traslado correspondiente.

Por la parte actora, sírvase vincular en debida forma al heredero determinado JOHAN RAMIRO HUÉRFANO HERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **179**

HOY: **22 de noviembre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria